



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 083 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de abril de 2008.

Visto, Dictamen Nº 005-2008-MPP/CECDyR, de fecha 21 de febrero de 2008, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, mediante el Informe Nº 041-2008-GECDYR/MPP, de fecha 06 de febrero de 2008, señala que de acuerdo con el Informe Nº 006-2008-MPP/OEYC-DB, en los almacenes de la Biblioteca hay miles de ejemplares de libros editados y coeditados por este Municipio, cuya ventas se producen con demasiada lentitud y con el mayor tiempo que permanezcan almacenados, mayor será el riesgo de deterioro, por lo que propone se autorice la realización de una feria especial para su venta a precios rebajados, conservando ejemplares para donación a bibliotecas y a visitantes distinguidos;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y recreación, a través del Dictamen del Visto recomienda se apruebe la venta de libros editados y coeditados a precios muy rebajados, conforme se indica a continuación:

TÍTULO	EJEMPLARES	PRECIOS TUOT	PRECIO PROPUESTO
1. Historia de Piura	100	50	20
2. Victor Raúl	1500	10	3
3. Antenor Orrego,colec. 5 tomos	80	100	20
4. Patibulo para un caballo	300	10	3
5. El hechico de Gauguin	300	10	3
6. La Conquista	20	10	3
7. Diccionario de Piuranismos	20	10	3
8. El Piurano Universal	10	10	3
9. Antología de J.C.Mariátegui	100	10	3
10. Piura, región y sociedad	10	72	20
11. La Cultura Mochica	10	50	20
12. Historia de Sullana	5	25	5
13. Leyendas y tradiciones Tumbesinas	30	7	2
14. En el bravo Andaujo	20	10	3
15. Ella los quería mucho	5	10	3
16. Romancero piurano (Papel Periódico)	2800	2.50	0.50
17. Romancero piurano (Papel bond)	300	2.50	1
18. Código del Niño	2270	2.50	0.50
19. Tradiciones de Piura	3390	2.50	0.50
20. Canción de Huarinas	3196	2.50	0.50
21. Cuentos del churre	500	20	5
22. Calendario Civico de Piura	500	15	5
23. Miguel Grau el Piurano Del Milenio	500	10	3



24. Resurrección de un poeta insurrecto	500	10	3
25. Esencia	300	5	2
26. Historia de Yapatera	600	10	3
27. Ambito de los Embrujados	600	10	3
28. Música y Danzas Folkloricas de Piura	600	10	3
29. Crónicas de Piura	600	15	3
30. El Ocio Prohibido	600	10	3

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 329-2008-GAJ/MPP, de fecha 13 de marzo de 2008, opina que el Concejo Municipal tome las medidas pertinentes de acuerdo a lo legalmente acotado y continúe con el trámite respectivo a fin de que se realice esta venta colaborando de esta manera con la educación y la cultura de los piuranos y se evite el deterioro de los libros almacenados tal como lo informa la Oficina Técnica;

Que, en Sesión Extraordinarias de Concejo de fecha 16 de abril de 2008, la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, argumentó que su pedido es que se les conceda la oportunidad de poder realizar ferias mensuales, que el sábado 19 de abril se llevará a cabo en el Parque Miguel Cortez y en el transcurso del año en la Biblioteca Municipal con la finalidad de ofertar los libros que hay en la Biblioteca Municipal, para lo cual han hecho las consultas correspondientes con las áreas respectivas indicándoles que no es necesario modificar el Texto Unico Ordenado de Tasas;

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión de Concejo de fecha 16 de abril de 2008, se acordó su aprobación con la sugerencia de que estas ferias también se realicen descentralizadamente y promovidas por las Universidades;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la realización de ferias mensuales para la venta de libros editados y coeditados por esta Municipalidad a precios rebajados, conforme se indica en el Segundo Considerando del presente Acuerdo, para lo cual la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, deberá tener en cuenta la sugerencia anotada en el Quinto Considerando del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Mónica Zapata de Castagnino
 MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
 ALCALDESA (e)

